

USHUATA, 23 de junio de 1988.-

VISTO: El Expediente N° 76/88, letra H.C.D., y la necesidad de ordenar y planificar ésta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el Barrio conocido popularmente como "LOS MORROS", requiere de una formalización de su nombre a través de una ordenanza y de una determinación definitiva de su jurisdicción;

Que la presente iniciativa surge del anhelo de los vecinos de dicho Barrio;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, Artículo 36, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

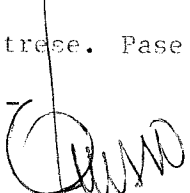
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

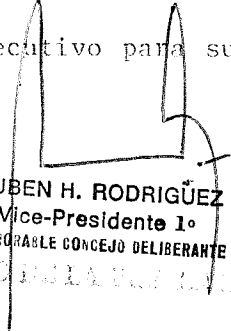
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ASIGNASE con el nombre de Barrio "LOS MORROS" a la jurisdicción que comprende los Macizos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de la Sección "F".

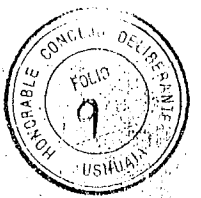
ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

  
EDUARDO RAÚL PI RUOSO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
RUBEN H. RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
A CARGO DE LA SECRETARÍA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 378/88

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 08-06-88



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 23 de Junio de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 378 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asigna el nombre de Barrio "LOS MORROS" a la jurisdicción que comprende los Macizos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de la Sección "F".

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 378 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se asigna con el nombre de Barrio "LOS MORROS" a la jurisdicción que comprende los Macizos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de la Sección "F".

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial de la Gobernación del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 517 /88

ES COPIA FIEL

RAGUEL E. VERA DE MENDOZA  
Jefe de Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia